



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VALVULAS DE COMPUERTA DURANTE EL PERIODO 2023 - 2026, PARA LOS ENCARGOS VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA (PRTR), Y RESTO DE ENCARGOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TSA000076144

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN Nº E37 2023 MC TRAGSA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E37 MC TRAGSA 2023.

Empresas admitidas:

- NIF: A43376847 AVK VÁLVULAS S.A.
- NIF: B48750806 BELGICAST INTERNACIONAL, S.L.U.
- NIF: B06960371 BIWATER IBERIA S.L.U.
- NIF: B95538757 BIDEWEG, S.L.
- NIF: B73722035 GENERAL DE FUNDICION Y ACCESORIOS S.L.
- NIF: A25200536 HIDROLLEIDA S.A. - HIDROLOGY
- NIF: B25437740 HIDROMATIC PONENT S.L.
- NIF: B87853230 PROSAC SL
- NIF: A63271498 RIEGOS IBERIA REGABER S.A.
- NIF: B33660440 SANIPLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA SL

Empresas excluidas:

- B75189639 CMO VALVES TECHNOLOGY SL, ya que la empresa ha presentado su oferta con huella electrónica o digital, pero no ha cumplido lo exigido en el PCAP:

“No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.”



En relación con la presentación de la oferta mediante huella electrónica o digital, la D.A 16ª apartado 1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) establece:

“h) En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.”

La empresa **CMO VALVES TECHNOLOGY SL** no ha cumplido el requisito de remitir la oferta en una segunda fase por lo que se considera que su oferta ha sido retirada.

En los pliegos por los que se rige la licitación no se establece ningún criterio de adjudicación ni otro criterio de selección de empresarios adicional en esta fase del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco, por lo que, en consecuencia, y en atención al cumplimiento por las empresas de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Central de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- Seleccionar dentro del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdo Marco referenciado, a las siguientes empresas

- NIF: A43376847 **AVK VÁLVULAS S.A.**
- NIF: B48750806 **BELGICAST INTERNACIONAL, S.L.U.**
- NIF: B06960371 **BIWATER IBERIA S.L.U.**
- NIF: B95538757 **BIDEWEG, S.L.**
- NIF: B73722035 **GENERAL DE FUNDICION Y ACCESORIOS S.L.**
- NIF: A25200536 **HIDROLLEIDA S.A. - HIDROLOGY**
- NIF: B25437740 **HIDROMATIC PONENT S.L.**
- NIF: B87853230 **PROSAC SL**

- NIF: A63271498 **RIEGOS IBERIA REGABER S.A.**
- NIF: B33660440 **SANIPLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA SL**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Resguardo haber constituido la garantía definitiva prevista en la licitación: DIEZ MIL EUROS (10.000,00€), pudiendo, si así lo solicita el licitador, sustituir el aval, seguro de caución o transferencia por una retención del 5% del importe de cada una de las facturas, debiendo adjuntar en ese caso declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa indicando este extremo.
- Toda la documentación exigida en el Anexo I, apartado Q) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

D^a. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)